



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°11 - 2012
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **12 días del mes de Abril**, del año **dos mil doce**, siendo las doce horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde** don **MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- Concejala Sra. Vivian Maira Smith.**
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- Concejala Sra. Sylbia Roubillard Hauyon.**
- 5.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 6.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 7.- Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias.**
- 8.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **René Borgna Verdugo**;

Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger**;

Control, don **Víctor Hugo Escobar González**;

Secplac, **Virginia Garrigo Riquelme**;

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado**;

Aseo, Ornato y Áreas Verdes, don **Emardo Hantelmann Godoy**;

Corporación Municipal, doña **Sandra Fuentes Melo**;

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

- a.- Observaciones de Actas Anteriores.
- b.- Correspondencia.
- c.- Cuenta del Presidente.
- d.- Cuenta de Comisiones.
- e.- Asuntos Pendientes.
- f.- Tabla Ordinaria.
- g.- Varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) **Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Servicio de Proyección Mapping”;**
- b) **Ord. N°250 de la Dirección de Obras Municipales;**
- c) **FAMGE 2012; Corporación Municipal de Puente Alto;**
- d) **Fotocopia del Diario Oficial, en que consta publicación de Resolución N°899, del Ministerio de Justicia;**
- e) **Fotocopia del Diario Oficial, en que consta publicación del Decreto N°1161, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;**
- f) **Memorando N°151 de la Dirección de Asesoría Jurídica.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento sobre la **Correspondencia** leída precedentemente.

A. INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA sobre LICITACIÓN PÚBLICA denominada, “SERVICIO DE PROYECCIÓN MAPPING”, ID: 2423-26-LE12.-

Hace uso de la palabra la Sra. **Virginia Garrigó**, quien señala que en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Memorando N° 14** el Director (S) de Relaciones Públicas solicitó la realización de una Licitación Pública para contratar el **Servicio de Proyección Mapping**.

Que mediante **Decreto Ex N° 414** de fecha 13 de Marzo del 2012, se ordenó llamado a propuesta pública través del portal www.mercadopublico.cl, que se publicó bajo la ID: 2423-26-Le12 con fecha 13 de Marzo del 2012.-

Con fecha 16 de Marzo del 2012 se realizó una visita a terreno a la que concurrieron representantes de las empresas identificadas para estos efectos como **Audiovisualhouse** y **RLA**.

Dentro del proceso de consultas, no se recibieron preguntas por parte de los interesados ni se publicaron aclaraciones a la propuesta.

El cierre de las ofertas a través de mercado público se realizó el día 13 de Febrero 23 de Marzo del 2012, recibándose ingreso de ofertas de los proponentes: **Sergio González Carbacho (AudioVisualHouse)** y **VideoCorp S. A.** Durante el **Acto de Apertura** fue rechazada la oferta de **Sergio González Carbacho** por cuanto no presentó los antecedentes exigidos en los puntos 9, 10 y 15 del artículo 8.1 de las Bases Administrativas.

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la Dirección de Relaciones Públicas, se determinó que el oferente **VideoCorp S. A.**, corresponde al que efectuó la visita a terreno (de carácter obligatoria y excluyente) cumplía con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 27 de Marzo del 2012, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de la Oferta Económica**, obteniéndose los siguientes resultados:

Clasificación ONU: 80141614
Cantidad: 1
Nombre: Programas de relaciones públicas
Especificaciones del Comprador: servicio de proyección mapping

Proveed r	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moned a	Monto
Videocorp S.A.	Servicio de Proyección y Mapping Cuenta Pública Gestión 2011	El Proyecto del Mapping ofertado se realizaría sobre una configuración de planos y maquetas en formato Cad y 3D, considerando una superficie de proyección que cubre la totalidad de Frontis del Edificio Municipal (148 m. de largo x 6 m. de alto) Videocorp S.A. Se encuentra inscrito en Chileproveedores	1	19081000	\$	19081000

En opinión de dicha Comisión, considerando que sólo existe un proponente que ha dado cumplimiento a las exigencias administrativas, técnicas y económicas, proponen adjudicarle a éste esta licitación, en las condiciones entregadas en su oferta y que fue remitida a los señores concejales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 94 - 2012: Aprobar la adjudicar la licitación denominada “SERVICIO DE PROYECCIÓN MAPPING”,al oferente: VIDEOCORP INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S. A., RUT: 89.629.300-1”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-26-LE12, por el monto de \$19.081.000.- más IVA.-

B.- Ord. N°250 de la Dirección de Obras Municipales.

Se explica por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento la **Dirección de Obras Municipales** da cumplimiento a la obligación establecida en el Art. 1.4.21 de la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcción**, de informar de la nómina de los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados en el mes anterior.

C.- Propuesta de FAMGE 2012.

Hace uso de la palabra la Sra. **Sandra Fuentes, Secretaria General** de la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**, quien se refiere en términos generales a la propuesta del **FAGEM 2012**, que fue remitido con la debida antelación a los señores concejales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 95 - 2012: Aprobar la propuesta FAGEM 2012, por un total de \$ 650.788.483.-

D.- Publicación en el Diario Oficial del 23 de Marzo del 2012.

La Sra. **María Teresa Moreno** señala que en dicha edición se publicó el **Decreto N°1 del Ministerio de Relaciones Exteriores** que promulga el **Acuerdo entre Chile y el Reino de España** sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro.

Se formulan algunas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

E.- Publicación en el Diario Oficial del 11 de Abril del 2012.

Se explica por la Sra. **Directora de Asesoría Jurídica**, que la aludida publicación contiene entre otras materias la del **Reglamento** para la aplicación de las normas referidas a las **Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica**, que sin lugar a dudas es de interés para el **Concejo Municipal**:

Se formulan algunas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

F.- Memorando Interno N°151 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, señala que mediante ese documento se solicita la autorización del **Concejo Municipal** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 letra h) de la **Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, a objeto de llegar a un acuerdo con don **Abel Isaías Campos Aros**, denunciado en autos **Rol N°466.358- 2**, conforme al cual éste pagará por concepto de daños la suma de **\$250.000** en dos cuotas de **\$125.000.-** cada una con vencimiento los días 30 de Abril y 30 de Mayo del 2012.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 96 - 2012: Autorizar la celebración de un avenimiento con don Abel Isaías Campos Aros, denunciado en autos Rol N°466.358- 2, conforme al cual éste pagará por concepto de daños la suma de \$250.000 en dos cuotas de \$125.000.- cada una con vencimiento los días 30 de Abril y 30 de Mayo del 2012.

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención de la concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Se refiere a los siguientes temas:

a) Vehículo del Concejo Municipal.

Manifiesta la concejala que el vehículo que se le asigna al **Concejo Municipal** y cuyo uso le correspondía el Martes pasado no llegó a pesar de haber llamado en varias oportunidades para alguna explicación la que nunca le llegó, por lo que solicita que a futuro se modifique este tipo de situaciones para que no se vuelvan a repetir, ya que tenía compromisos asumidos para ese día que no pudo cumplir.

b) Uso de Estacionamiento Reservado.

Señala la concejala que el Estacionamiento Reservado a su nombre en el pasaje Manuel Rodríguez fue ocupado por otro vehículo, por lo que solicita que se respeten los espacios asignados.

El **Alcalde** responde que instruirá al respecto, y entrega las disculpas por las molestias sufridas por la concejala.

Intervención de la concejala Sra. Vivian Maira Smith

Se refiere a los siguientes temas:

a) Comercio sexual en sector poblacional.

Manifiesta la concejala su preocupación porque en el sector de Nuevo Esfuerzo se está produciendo el deprimente espectáculo de comercio de todo tipo (prostitutas, homosexuales), consumo de drogas y alcohol, sin importarles la presencia de niños y residentes del sector, que no se merecen algo de esta naturaleza, por lo que solicita que el **Municipio** haga algo al respecto.

Se responde por el **Alcalde** que esta situación ya ha sido denunciada en otras oportunidades, por lo que solicitará un mayor control por parte de la policía.

b) Ordenanza de Artesanos

Señala la concejala que después de arduas conversaciones con los dos sectores en conflicto, logró a que llegaran a un acuerdo, ya que las diferencias en relación a dicha actividad era meramente semántica, porque en el fondo todos ellos lo que querían era el reconocimiento a la verdadera actividad de los artesanos, por lo que ahora sólo falta que se de cuerpo a la Ordenanza Municipal que regulará dicha actividad, y que estaba pendiente de este paso ya superado.

Intervención de concejal Sr. Germán Codina Powers.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Denuncia ante el Ministerio de Bienes Nacionales.

Manifiesta que ha interpuesto un denuncia ante el Ministerio de Bienes Nacionales por diversos actos delictuales cometidos por una persona, sobre lo cual en otra oportunidad informará más detalladamente.

b) Clonación de Celulares.

Señala el concejal que hace algunos días recibió un llamado de una autoridad de Gobierno quien lo hacía en respuesta a un supuesto llamado que él le habría hecho.

Como nunca había efectuado tal llamado, concurrió a donde dicha autoridad quien le mostró que en su fono aparecía efectivamente una llamada efectuada con el mismo número de su celular.

La única explicación a que se ha llegado, es que está produciendo la clonación de celulares, por lo que recomienda adoptar las precauciones necesarias para evitar este tipo de situaciones.

c) Muestra Costumbrista de las Tradiciones Folclóricas.

Señala el concejal la importancia de participar en esa muestra que se va a realizar el día Sábado 14 y Domingo 15 de Abril en el terreno ubicado en Avenida Concha y Toro esquina San Carlos (al costado de la Zona de Estacionamientos).

Intervención de concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Problema en Plaza Arturo Prat. Señala el concejal que ha recibido diversas denuncias, las que ha verificado personalmente de que en dicha Plaza, hay una jauría de perros por lo que solicita adoptar alguna medidas para enfrentar ese problema.

El **Alcalde** responde que se estudiará una solución acorde a la normativa legal vigente.

Intervención de concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación de focos apagados.

Señala la concejala que en una sesión anterior formuló un reclamó por unos focos apagados que había en la vía pública, y que constitutían un serio peligro tanto para los peatones como para los vehículos que se desplazaban por el sector.

Conforme a lo resuelto por el **Alcalde**, se contactó personalmente con el **Encargado del Departamento de Alumbrado Público**, don **Patricio Araneda**, quien en forma muy eficiente se preocupó de solucionar dicho problema el mismo día en que se lo expuso, razón por la cual quiere formular por esta instancia sus felicitaciones a dicho funcionario, cuya directora se encuentra presente en esta reunión.

b) Veredas no reparadas.

Manifiesta su molestia porque pese al tiempo transcurrido y a los compromisos asumidos, hasta la fecha no se ha solucionado el problema de las veredas en mal estado de calle Santa Josefina, lo que provoca en forma reiterada accidentes a numerosas personas, en especial, de la tercera edad, por lo que insiste en una inmediata solución.

El **Alcalde** responde que lamentablemente existía una calendarización que ha tenido una demora más allá de lo previsto, por lo que solicita a don **Emardo Hantelmann** que se preocupe personalmente de dar una inmediata solución a esta petición.

Sin perjuicio de lo anterior, el concejal don **Germán Codina** señala que se preocupará de verificar el cumplimiento de este compromiso.

c) Apoyo para Fundación Integra

Señala la concejala que la referida entidad requiere de diez sacos de cemento para terminar unos trabajos en su sede que permitirán entregar un mejor servicio, por lo que por su intermedio solicitan el apoyo del **Municipio**.

Se responde por el **Alcalde** que al margen que la **Municipalidad** entrega anualmente una importante subvención a **Fundación Integra**, es probable que por problemas administrativos hayan dilatado un aporte directo desde el nivel central de la entidad, por lo que se verá la forma de apoyarlos, en la forma requerida por la concejala.

d) **Mantención de espacios públicos.**

Señala la concejala que al margen que las áreas verdes han cambiado el rostro de la comuna, considerando que hay una merma en el abastecimiento del agua por la falta de precipitaciones, solicita que se reemplacen las zonas de césped por árboles, que requieren de menos consumo de agua, y entregan de igual manera un directo contacto con la naturaleza.

El **Alcalde** responde que aun cuando el abastecimiento de agua en la comuna, está garantizado con la construcción de pozos absorbentes, siempre se ha tenido en mente el cautelar este vital elemento.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

El **Alcalde** señala que sin querer pasar por reiterativo quiere referirse nuevamente al logro obtenido por el Liceo Bicentenario de Excelencia San Pedro, toda vez que el haber obtenido el mejor puntaje municipal del SIMCE a nivel nacional es una gran hazaña, que demuestra que la puesta en marcha de ese proyecto indica que se va por el buen camino.

Reitera sus felicitaciones a la Directora del Liceo doña Paulina Jiménez, ya que a pesar de que comenzaron a trabajar como un colegio de emergencia en condiciones poco adecuadas, al extremo que hasta la prueba del SIMCE la rindieron en los containers habilitados, demuestra que cuando hay voluntad de sacar adelante un proyecto esto se logra, pese a las dificultades encontradas.

Considerando que dicho establecimiento se ubicó en el primer lugar de 8° Básico con 313 puntos en lenguaje y 332 puntos en matemáticas, demuestra que estos resultados indican que se puede trabajar en vulnerabilidad con niños comunes y corrientes, más aún cuando hay un fuerte compromiso de su directora, de los profesores, que son todos jóvenes con poca experiencia, pero mucho compromiso.

Los señores concejales se suman a las referidas palabras.

6.- TABLA ORDINARIA.-

A. Adquisición de inmueble.

Se informa por el **Alcalde** que producto de intensas conversaciones se ha logrado llegar a un principio de acuerdo con el propietario de una vivienda en **Villa Los Productores**, la que se destinaría para suplir la carencia de sedes sociales en ese importante sector residencial, con lo cual se cumpliría el compromiso adoptado por el **H. Concejo Municipal** en una de las **Audiencias Públicas**, ante una petición de los vecinos en ese sentido.

Hace presente que efectivamente el referido sector requiere contar con una sede para atender los requerimientos de la numerosa población ahí residente.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 97 - 2012: Autorizar al Alcalde para adquirir una vivienda en Villa Los Productores hasta por la suma de \$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos), la que se destinaría como sede social para las organizaciones comunitarias del sector.

B.- Renovación Contrato con Visionaria.

Don **René Borgna** señala que como es de conocimiento de los señores concejales, mediante Contrato celebrado entre la **Municipalidad de Puente Alto** y la empresa **Visionaria S.A.**, de fecha 20 de Diciembre por el Servicio denominado “ **Sistema de Vigilancia mediante Cámaras de Seguridad en la Vía Pública comuna de Puente Alto**”, en su cláusula cuarta se establece que el mismo puede ser renovado por una sola vez, por un máximo de un año, para cuyo efecto por aplicación de las normas generales, se requiere el **Acuerdo del Concejo Municipal**.

El referido contrato debiera ser renovado por un monto mensual de 11,6 UF impuesto incluido, por cada punto de cámara, sobre la base de que actualmente hay 15 puntos en el contrato, incluyendo la utilización de sala de control y enlaces inalámbricos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 98 - 2012: Renovar por una año el Contrato celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la empresa Visionaria S.A., de fecha 20 de Diciembre por el Servicio denominado “ Sistema de Vigilancia mediante Cámaras de Seguridad en la Vía Pública comuna de Puente Alto”, por un monto mensual de 11,6 UF impuesto incluido, por cada punto de cámara, sobre la base de que actualmente hay 15 puntos en el contrato, incluyendo la utilización de sala de control y enlaces inalámbricos.

Patentes de Alcohol.

Los concejales señora **Sylvia Roubillard Hauyon** y Sr. **Alfredo Villavicencio Clavero**, se inhabilitan de intervenir en este punto, atendida la condición de comerciante en el mismo rubro, por parte de la concejala, y del Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo, del segundo de los nombrados.

Don **René Borgna** señala que se encuentran para conocimiento y resolución del **H. Concejo Municipal** los siguientes antecedentes:

a) Solicitud de Shopdog.

Indica que en este caso no obstante no requerirse de la autorización del **Concejo Municipal**, quiere informar que se presentó por don Rodrigo Francisco Zuñiga Rojas, en representación de la empresa **ZZ Top Limitada (Shopdoh)** una solicitud para que se les autorice fuera de plazo el primer semestre del 2012, de la patente **Rol 4000062 Clase F, Expendio de Cerveza**.

La fundamentación de dicha solicitud es porque la persona encargada de estas diligencias acreditó que se encontraba haciendo uso de una licencia médica.

Explica que la política que aplica la Municipalidad, acorde a la normativa legal vigente es evaluar caso a caso la pertinencia de la solicitud para acceder al pago fuera de plazo

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la totalidad de los señores concejales habilitados, el siguiente:

ACUERDO N° 99 - 2012: Ratificar la autorización para pagar fuera de plazo la patente patente Rol 4000062 Clase F, Expendio de Cerveza, requerida por don Rodrigo Francisco Zuñiga Rojas, en representación de la empresa ZZ Top Limitada (Shopdoh), por las razones expuestas y acreditadas en los antecedentes fundantes.

b) Supermercado de Alcoholes para el establecimiento Ekono de la población Luis Matte Larraín.

Explica que en este caso, no obstante contar con la autorización de la Junta de Vecinos del sector, por estar emplazado a menor distanciamiento que el legal de un establecimiento educacional, no puede otorgarse esta autorización.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la totalidad de los señores concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 100 - 2012: No autorizar la patente de supermercado de Alcoholes solicitada por la empresa Ekono para su local de Población Luis Matte Larraín, por no tener el distanciamiento mínimo legal con el establecimiento educacional del sector.

c) Fiesta del Sandwich

Explica don **René Borgna** que la empresa **Sociedad Comercial Monza Limitada**, RUT N°83.257.900-9, ha solicitado una autorización de permiso especial para la venta de Alcohol con ocasión de la realización de la actividad de carácter turístico denominada **FIESTA DEL SANDWICH** que se celebrará en el recinto del Club de Campo Las Vizcachas, ubicado en Camino a San José de Maipo N°05669, los días 20, 21 y 22 de Abril del 2012. En dicho recinto se procederá a la instalación de puestos artesanales y venta de sandwich de variado tipo.

Los solicitantes se harán responsables de la instalación de todos los implementos para ejecutar esta actividad, como son los servicios higiénicos, electrificación del sector y de los locales a instalarse, habilitación de estacionamientos y adopción de las medidas de seguridad, limpieza y el orden.

Añade que en todo caso el referido recinto permite la realización de este tipo de eventos sin causar dificultades a los vecinos del sector.

Se emiten diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la totalidad de los señores concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 101 - 2012: Autorizar a la empresa Sociedad Comercial Monza Limitada, RUT N°83.257.900-9, un permiso especial para la venta de Alcohol con ocasión de la realización de la actividad de carácter turístico denominada FIESTA DEL SANDWICH, con instalación y funcionamiento de Modulos y Stands, que se celebrará en el recinto del Club de Campo Las Vizcachas, ubicado en Camino a San José de Maipo N°05669, los días 20, 21 y 22 de Abril del 2012. Los solicitantes se harán responsables de la instalación de todos los implementos para ejecutar esta actividad, como son los servicios higiénicos, electrificación del sector y de los locales a instalarse, habilitación de estacionamientos y adopción de las medidas de seguridad, limpieza y el orden.

d) Evento del Duo Aguilas de Platas.-

Se informa por don **René Borgna** que el Duo puentealtino “**Aguilas de Plata**” solicitan autorización para hacer una actividad denominado **Fiesta Ranchera** el recinto ubicado en Avenida Concha Y Toro N°01200 desde las 22:00 Horas y hasta las 05:30 horas.

Explica que el referido grupo artístico en la actualidad registra cuatro producciones sin sello discográfico, y como han sido invitadas a participar en la **República Argentina**, necesitan el respaldo de un sello, para lo cual necesitan contar con un cierto respaldo económico que esperan reunir en esta actividad.

En esta oportunidad, considerando las facultades del **Alcalde** en la materia, se les autorizó el realizar dicha actividad, pero sin venta de alcohol.

Se emiten diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

7.- VARIOS.-

A. Aniversario Comunal.

Se hace presente por el **Alcalde** que en la sesión anterior cuando se refirió al próximo **Aniversario de la Comuna** y a la intención de transformar a Puente Alto, en una verdadera ciudad, omitió referirse que el reconocimiento a la comunidad de pueblos originarios residentes en Puente Alto, se justificaba además porque dicha comunidad, es la más grande a nivel nacional, inclusive que en ciudades como Temuco, que siempre se supuso era la que tenía la mayor población de esta etnia.

Sin embargo, con los datos del último censo, corroborados por los datos del pre censo resaltan la anterior afirmación, razón por la cual se ha estimado necesario construir un gran monumento en reconocimiento a esta comunidad, conformada principalmente por mapuches, a los cuales además de apoyarlos con el **Centro Cultural** para dicha comunidad, se complementará este reconocimiento, mediante la obra escultórica que se contratará de conformidad a la normativa legal vigente, con un artista de reconocida valía.

Paralelamente, con ocasión de este nuevo Aniversario, se está trabajando para que en el breve plazo se cuente con monumentos para don Manuel Rodríguez, José Miguel Carrera.

Los señores concejales emiten opiniones favorables por la aludida iniciativa, señalando que efectivamente de esta manera se va formando una identidad comunal propia.

B.- Próximas Actividades.

Se recuerda por la Sra. **María Angélica Villadangos** que las próximas actividades relacionadas con los señores concejales son las siguientes:

- a) Sábado 14 de Abril, Muestra Costumbrista,
- b) Jueves 26 de Abril, a las 10:00 horas, próxima sesión ordinaria del **Concejo Municipal**; y
- c) Viernes 27 de Abril, a las 19:00 horas, última Cuenta Pública del **Alcalde**.

B. Convenio con Centro Cultural Cine de las Ideas.

Se explica por el **Alcalde** que don **Fernando Madrid** le presentó un proyecto de restauración de un filme del antiguo Puente Alto, que data de hace muchos años, de la familia Cassis, que fueron los pioneros de la fotografía y la filmación en la comuna, por lo que se trata de un documento histórico que es muy importante recuperar.

Efectuadas las indagaciones pertinentes, se logró verificar que este trabajo solamente se puede hacer en Argentina, ya que en Chile, no existe la tecnología para ello, razón por la cual se solicita suscribir un **Convenio de Colaboración** con el **Centro Cultural Cine de las Ideas**, que se encargaría de realizar tal objetivo.

Se formulan diversas consultas que son respondidas por el **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°102 - 2012: Aprobar la celebración de un Convenio con el CENTRO CULTURAL CINE DE LAS IDEAS, que tendrá por objeto colaborar con la Municipalidad en el desarrollo de acciones relacionadas con la educación, la cultura, y la ejecución de actividades de interés común en el ámbito local, materializadas en la recuperación del patrimonio cinematográfico de la comuna de Puente Alto.-

ACUERDO N° 103- 2012: Autorizar una Subvención al CENTRO CULTURAL CINE DE LAS IDEAS, por la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos),en los términos del Art.5° letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su condición de entidad colaboradora con el cumplimiento de las funciones legales de la Municipalidad, referidas al desarrollo de acciones relacionadas con la educación, la cultura, y la ejecución de actividades de interés común en el ámbito local, materializadas en la recuperación del patrimonio cinematográfico de la comuna de Puente Alto, todo lo cual forma parte del Convenio de Colaboración celebrado al efecto.-

Siendo las trece horas con cincuenta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 11 - 2012**,en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL